

RESOLUCIÓN Nº 0001 /2009

REUNION INFORMATIVA DE LOS MEGAPROYECTOS IIRSA
COICA, CIDOB, CPEMB, CPIB, CPESC,
SUBCENTRAL DEL TERRITORIO INDIGENA Y PARQUE NACIONAL ISIBORO SÉCURE
AUTÓNOMO (TIPNIS-A)

En la población de San Ignacio de Moxos del Departamento del Beni, en fecha 27 de Agosto del 2009, en instalaciones del VIPENA, ante la propuesta presentada por la Subcentral TIPNIS – Autónomo, y en respaldo a la posición que tienen nuestros hermanos de los tres pueblos (Chiman, Yuracaré y Moxeño Trinitario) que viven en este Territorio, los representantes de: COICA, CIDOB, CPEMB, CPIB, CNAMIB, CMIB, CPESC, GRAN CONSEJO CHIMAN, GRAN CABILDO INDIGENAL DE SAN IGNACIO DE MOXOS y representantes de las distintas Subcentrales de la región.

CONSIDERANDO

Que, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, ratificado mediante Ley de la República Nº 1257 del 11 de julio de 1991 reconoce los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Que, la Marcha de 1990 "Por el Territorio y la Dignidad", propugnaba la unidad organizacional del TIPNIS, marcha en la que todas las autoridades comunales participaron bajo el principio de unidad, de defensa y reconocimiento de los derechos territoriales sobre el TIPNIS.

Que, la Declaración de Naciones Unidas por los Derechos de los Pueblos Indígenas, dice que tenemos derecho a la libre autodeterminación y la autonomía de la gestión de nuestros territorios.

Que, la nueva Constitución Política del Estado, en su Art. 289, dice que, "La autonomía indígena originaria campesina consiste en el autogobierno como ejercicio de la libre determinación de las naciones y los pueblos indígena originario campesinos, cuya población comparte territorio, cultura, historia, lenguas, y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias". En su Art. 304, párrafo 1, dice, " Las autonomías indígena originario campesinas podrán ejercer las siguientes competencias exclusivas, numeral, 2. Definición y gestión de formas propias de desarrollo económico, social, político, organizativo y cultural, de acuerdo con su identidad y visión de cada pueblo.

Que, las autoridades del TIPNIS, se encuentran movilizados ante el atropello de sus derechos territoriales por la iniciativa de ejecución del Proyecto carretero Villa Tunari – San Ignacio de Moxos.



POR TANTO:

Las autoridades presentes, en representación de sus organizaciones y en uso legítimo de nuestras atribuciones:

RESOLVEMOS:

1. El apoyo unánime a la posición tomada por el TIPNIS Autónomo, con referencia al Proyecto carretero Villa Tunari – San Ignacio de Moxos, de acuerdo a Resolución 00014/2009, con el compromiso de hacer respetar los derechos de los pueblos indígenas a los cuales representamos, ante cualquier instancia, ya sea gubernamental, privada o internacional.
2. Hacer conocer al gobierno plurinacional esta posición, exigiendo acciones inmediatas, para que haga cumplir las normas nacionales y convenios internacionales, que garantizan los derechos territoriales de los pueblos indígenas Mojeños trinitarios, Chimanos y Yuracaré del TIPNIS A, a la consulta, decisión y participación en proyectos de desarrollo.
3. No permitiremos el avance de las obras civiles, ni negociaciones de ningún tipo en el TIPNIS A, entorno a la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos, mientras se atropelle nuestros derechos constitucionales.
4. Apoyar la iniciativa del TIPNIS A, en la gestión y conclusión de una propuesta de desarrollo integral en su condición de territorio indígena autónomo y área protegida, y exigir a las instancias públicas el apoyo económico, técnico y político para su implementación, en cumplimiento de sus obligaciones.
5. Pedimos con suma urgencia, al gobierno que se abra un espacio de diálogo para presentar nuestra propuesta de desarrollo integral y explicarle la situación en la que nos encontramos, antes de caer en conflictos que pueden ser solucionados respetando nuestros derechos. La misma debería ser en San Ignacio de Moxos.
6. en caso de continuar esta situación, nos veremos obligados a iniciar la defensa movilizadora de nuestros derechos y entablaremos una demanda internacional ante NN.UU., por atentar contra nuestros pueblos y el patrimonio boliviano.

Carretera de Villa Tunari a San Ignacio de Moxos
Handwritten signature
 Haroldo Bazarom
 Comisario Cabilde
 Indígena Beniense



Es dado en la ciudad de San Ignacio de Moxos, del Beni, a los veintiocho días del mes de agosto del año 2009.

Handwritten signature
 Adolfo Moya Rosendo
 PRESIDENTE
 SUB CENTRAL MUJERES
 INDIGENAS DEL TIPNIS

Handwritten signature
 ASBERTO TASSO
 COORDINADOR GENERAL
 COICA

Handwritten signature
 ANITA ANITA CUELLAR
 STALA DE EDUCACION
 C.A.I.A.

Handwritten signature
 RAMIRO CALVO
 STALA DE T. T. ZAMBA
 CPEESC



Handwritten signature
 Benigno Nosa Semo
 PRESIDENTE DE LA UNION
 DE CENTRALES INDIGENAS
 DE BOLIVIA
 CI 5585677 BB
 Calle 5 de la Aurora
 del Beni

Handwritten signature
 Remberto Justimano Cuyuy
 PRESIDENTE
 Central Pueblos Indigenas Beni
 (C.P.I.B.)

Handwritten signature
 CENAMIB

Handwritten signature
 Isidro Jujo Teco
 PRESIDENTE
 CPEEM - B

Handwritten signature
 Jorge Pérez Claros
 PRESIDENTE
 GRAN CONSEJO TSIMANÉ

Handwritten signature
 PUEBLOS INDIGENAS DE SANTA CRUZ